

C/EXpte: 0016775/2009  
CODAP



Universidad Nacional de Córdoba  
FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESOLUCIÓN HCD 110/09

VISTO

La propuesta presentada por el Responsable del Grupo de Física de la Atmósfera para que se concurse un cargo de Profesor Adjunto con DE, asignado a ese grupo de trabajo;

CONSIDERANDO

Que este trámite está reglamentado por Ord. HCS 8/86 y Ord. HCD 1/87;

Que se cuenta con el cargo necesario;

POR ELLO

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto de Física con dedicación exclusiva, en el área Física de la Atmósfera (cód. interno 109/23).

ARTICULO 2°.- Proponer al HCS la integración del Jurado de la siguiente manera:

Miembros Titulares: Dr. Héctor Horacio CIAPPESONI  
(Prof. Titular – Servicio Meteorológico Nacional)  
Dr. Ricardo César ZAMAR  
(Prof. Asociado - FaMAF)  
Dr. Giorgio Mario CARANTI  
(Prof. Titular - FaMAF)

Miembros Suplentes: Dra. Matilde NICOLINI  
(Prof. Titular -Univ. de Bs.As.)  
Dr. Miguel A. RÉ  
(Prof. Adjunto - FaMAF)  
Dr. Juan Carlos CARETTI

Observadores en representación de los graduados:

Titular: Lic. Paola LIMANDRI  
Suplente: Lic. Félix Ramón ROJO LAPALMA



Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

---

Observadores en representación de los estudiantes:

Titular: Sr. Leonardo Martín BIANCO

Suplente: Sr. Marcos Exequiel ATALA

ARTICULO 3°.- El plan de trabajo al que se refiere el Art. 2do. de la Ord. HCS 8/86, se especifica en el Anexo I de la presente. Las materias básicas mencionadas en el art. 2do. de la Ord. HCD 1/87, son las establecidas por la Resolución HCD 34/00. Toda la información correspondiente estará a disposición de los interesados durante el período de inscripción en la Secretaría Administrativa de esta Facultad en Ciudad Universitaria.

ARTICULO 4°.- Elevar a la Sra. Rectora y por su intermedio al H. Consejo Superior a fin de que ese Cuerpo:

\* Considere la propuesta que se realiza sobre el Jurado del concurso.

\* Tome conocimiento de esta Resolución.

ARTICULO 5°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A ONCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL NUEVE.

md.

  
Dr. WALTER DAL LAGO  
Secretario General Fa. M. A. F.

  
Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ  
DECANO  
Fa.M.A.F.



ANEXO I - RESOLUCIÓN HCD 110/09

PLAN DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA (Art. 2do. de la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 1/87)

CONCURSO

CARGO: Profesor Adjunto de Física con dedicación exclusiva, (cód. interno 109/23).

AREA: Física de la Atmósfera.

Se requiere que el candidato posea título de Doctor en **Física** y acredite antecedentes en la docencia universitaria en la etapa del ciclo básico y capacidad para desempeñarse como Profesor Adjunto en las materias generales de la Licenciatura en **Física** de la FaMAF, como así también en las especialidades y cursos de postgrado de su área de investigación.

El postulante deberá estar en condiciones de dirigir trabajos especiales y acreditar experiencia y antecedentes de investigación en alguno de los siguientes temas:

**Procesos Físicos de las Nubes y su estudio mediante radar meteorológico y en electricidad atmosférica.**

El candidato designado se incorporará al grupo GFA y deberá participar de las actividades propias del grupo, tales como seminarios y participación en comisiones de doctorado, y en la dirección de becarios y tesistas.

El postulante deberá presentar un plan de tareas (Art. 2, Res. HCD 1/87), indicando en qué tema proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. En caso de ser designado, éste y los subsiguientes planes de trabajo anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por estatutos, ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas académicas, administrativas o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.

  
Dr. WALTER N. DAL LAGO  
Secretario General Fa. M. A. F.

  
Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ  
DECANO  
Fa.M.A.F.